



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

*"Año de la Innovación y la Competencia"*

01024-2019-PLO-SE

#### Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Mario Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de La Provincia San José de Ocoa.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

#### **Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 19 de marzo de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Pedro José Alegría Soto, por la provincia el San José de Ocoa.

#### **Objetivo de esta Iniciativa:**

Honrar la memoria del Dr. Mario Mignolio Pujols Colón, con la designación de su nombre el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia San José de Ocoa.

#### **Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

#### **Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

#### **Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Seis consideraciones
- ✓ Seis artículos.
- ✓ Una disposición final..

#### **Observaciones:**

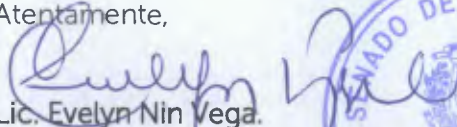
- ✓ Resaltamos que los Fondos para la ejecución de esta iniciativa, provendrán de los recursos económicos asignados a la Suprema Corte de Justicia, en el Presupuesto General del Estado; así como será encargada de ejecutar las medidas correspondientes.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.  
Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	